



RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 16.571/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur;

QUE a Fs. 101 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 103 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II "A" de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 103, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

167



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECAÑO  
RGA - UNPA